



nuestra patria electoral

URUGUAY DEL EXTERIOR

RONDA CIVICA POR EL VOTO

“Uruguay tiene un rico historial en el campo de las reformas sociales y políticas. Nuestro país supo acompañar con ellas los cambios que fueron operándose en la sociedad. En nuestro mundo global, las corrientes migratorias son un nuevo componente cuyo peso adquiere una relevancia inusitada con el desarrollo de las tecnologías de las comunicaciones. El concepto de ciudadanía tiene hoy nuevas dimensiones que superan las fronteras territoriales y reclaman las reformas políticas capaces de adaptar la democracia y los instrumentos participativos, a la nueva circunstancia histórica”¹.

La diáspora uruguaya se caracteriza por su arraigo al país, a su cultura, a sus vínculos familiares. Son varios los factores que la relacionan también a la economía nacional (remesas, inversiones, cooperación, turismo...).

Conectados así al País, las ciudadanas y ciudadanos del exterior anhelan participar activamente en las diferentes esferas de la sociedad y en las instancias democráticas -electivas, representativas, deliberativas-, de las cuales siguen aún excluidos.

Consideramos que no hay un aquí y un allá separados por una muralla, hay más bien una imbricación permanente entre el adentro y el afuera. La movilidad geográfica es un modo de vida y un fenómeno de la época en que vivimos. Debemos asumirla como tal. Nuestro origen como nación está asentado en las corrientes migratorias, como actores del desarrollo del país y de su enriquecimiento cultural. Por tanto, los proyectos de cooperación y de articulación público/privada, en los cuales se identifica y se moviliza el potencial de la diáspora, son una de las claves para reforzar no sólo el desarrollo, sino también la inserción internacional del Uruguay.

En este contexto, el voto expresa una identidad colectiva. Es un rito democrático. A través de su voto, cada ciudadano formaliza su pertenencia a la comunidad nacional y a su vez es reconocido como tal en un plano de

¹ Carta Abierta de los Consejos Consultivos-Agosto 2009.

igualdad. Por todo ello, anhelamos simplemente que nuestros derechos cívicos sean reconocidos e implementadas las modalidades prácticas necesarias para ejercerlos. Queremos poder elegir y ser representados en el marco de un principio democrático básico: 1 voz =1 voto.

El derecho de todo ciudadano uruguayo radicado en el exterior al ejercicio del voto en su lugar de residencia, ha sido reafirmado recientemente por los Consejos Consultivos reunidos en el IV Encuentro Mundial de noviembre del 2011. Recordamos que la Constitución de la Republica estipula : “Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, como tal, es elector en los casos y formas que se designarán” (Artículo 77 de la Constitución). La ciudadanía no se suspende por residir en el extranjero (Artículo 81). Para decirlo de otro modo, somos “todos orientales”, en la expresión de José Batlle y Ordóñez.

*Aceptamos plenamente el veredicto popular de 2009 y su rechazo del voto epistolar, pero entendemos que **sigue pendiente el reconocimiento de los derechos cívicos y políticos de los Uruguayos del Exterior**. Lo percibimos como una causa nacional, en un enfoque pragmático, pluri-partidario y multi-actores.*

*Llamamos a la constitución de **una ronda cívica** deliberativa, que reúna, en torno a una hoja de ruta concreta y consensuada, legisladores, sociedad civil organizada en el exterior y todas las partes involucradas.*

*Ofreciendo nuestro pleno apoyo, instamos a los miembros de la Comisión de Asuntos internacionales del Parlamento, a los cuales saludamos fraternalmente, a implementar rápidamente esta iniciativa. Este espacio permitiría deliberar en el correr del 2012 sobre opciones relativas al ejercicio del voto, atendiendo distintas iniciativas expuestas oportunamente desde el ámbito político y desde la sociedad civil ; exponer problemas y consensuar soluciones legislativas satisfactorias en el marco del interés general para lograr la institucionalización de ese ejercicio ciudadano con la creación del **Distrito Electoral del Exterior y su modalidad electoral y representativa**.*

La ciudadanía del exterior es potencialmente vector de desarrollo y aporta nuevos componentes para ampliar la democracia: ahora es el momento de avanzar juntos en estos caminos.

Abril de 2012.

Consejo Consultivo de París: Ana Cardona- Andrea Benvenuto- Daniel Viñar - Donato Pascale- Fernanda Mora- Gustavo Schroeder - Janine Guerrita-Gualberto – Joselyn y Luis Fernandez - Margarita Turell - Mirtha Bazan – Silvana Belmudes.

Consejo Consultivo de Córdoba,Arg.: Carlos Rodríguez Talamás – Jorge Eiris – Nair Mezquida - Ricardo Sama.

Consejo Consultivo D 20 Gotemburgo : Hugo de Souza.

Washington Píriz- Mar del Plata, Arg.

Consejo Consultivo de Catalunya: Graziella Ferrari-Fernando Galbán.

Consejo Consultivo Mario Benedetti (N.Jersey-EU): Néstor Suárez